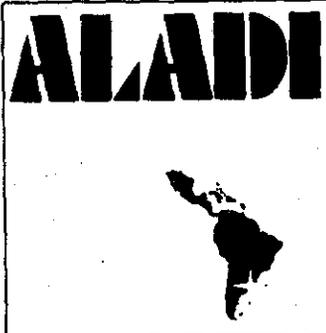


Tercera reunión de
directores nacionales de aduanas
de la ALADI
22-23 de octubre de 1984
Bogotá - Colombia



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

0 1

INFORME DE LA TERCERA REUNION DE
DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS
DE LA ALADI

ALADI/DNA/III/Informe
23 de octubre de 1984

I. ORGANIZACION

1. Lugar y fecha

La tercera reunión de directores nacionales de aduanas de la ALADI se celebró durante los días 22 y 23 de octubre del corriente año en la Universidad "Jorge Tadeo Lozano" de la ciudad de Bogotá, Colombia, de conformidad con la convocatoria realizada por el Comité de Representantes de la ALADI, mediante el Acuerdo 38 del 2 de octubre de 1984.

2. Participantes

Participaron en la reunión directores y representantes de directores nacionales de aduanas de nueve países miembros de la Asociación, así como observadores de España y de la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), Organización de Estados Americanos (OEA), Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA) y de la Asociación Americana de Profesionales Aduaneros (ASAPRA). La lista de participantes figura como anexo I del presente informe.

3. Elección de la Mesa

En el curso de la sesión inaugural se eligió como Presidente de la reunión al Director General de Aduanas de Colombia, Dr. Rafael Poveda Alfonso.

Coordinaron la reunión los señores Hugo Opazo Ramos y César Calvache Tucker, funcionarios internacionales, quienes tienen a su cargo las materias aduaneras, en la Secretaría General de la ALADI.

4. Temario

Los participantes aprobaron y desarrollaron sus tareas de acuerdo con el siguiente temario:

A. Tareas desarrolladas en cumplimiento del programa anual de trabajos de la Asociación, en materia de:

- a) Nomenclatura arancelaria;
- b) Valoración aduanera y forma de expresión de los gravámenes; y
- c) Legislación aduanera.

//

B. Informe de las actividades en el campo de la facilitación del comercio y el transporte.

C. Actividades de coordinación entre la ALADI y los Organos del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua de las Direcciones Nacionales de Aduanas y otros foros regionales e internacionales de carácter aduanero.

D. Otros asuntos.

5. Documentación

Para el examen del temario anterior los participantes dispusieron de los documentos cuya nómina aparece en el anexo II del presente informe.

6. Sesiones de apertura y clausura

En la sesión inaugural celebrada el 22 de octubre del corriente año, hicieron uso de la palabra el Rector de la Universidad doctor Luis Cordoba Mariño y el Asesor Económico de la Presidencia de la República doctor David Barbosa. El Director General de Aduanas dió la bienvenida a los participantes, declarando oficialmente inaugurados los trabajos.

La sesión de clausura se efectuó el día 23 de octubre, oportunidad en que recibió aprobación el presente informe.

II. ACUERDOS

Previamente a la iniciación del examen del temario, la Secretaría informó a los participantes sobre la adopción y alcances de las Resoluciones ALADI/CM/Resolución 11 (II) sobre directivas para las labores de los órganos de la Asociación y ALADI/CR/Resolución 36 sobre institucionalización de la reunión de directores de aduanas de la ALADI como órgano auxiliar en materia aduanera. Asimismo reseñó el contenido y objetivos perseguidos con el documento ALADI/DNA/III/di 5 sobre el estado en que se encuentran las actividades aduaneras que desarrolla la Asociación de conformidad con las recomendaciones adoptadas en la segunda reunión celebrada en La Paz, en noviembre del año pasado.

A. Con relación al primer punto del temario se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nomenclatura arancelaria

1. Tomar nota con satisfacción de la Resolución 34 adoptada por el Comité de Representantes, a través de la cual se establecen directivas y mecanismos para mantener permanentemente actualizada la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera en los aranceles aduaneros.
2. Asumir el compromiso de adoptar las medidas necesarias para darle cumplimiento en la órbita de los respectivos servicios aduaneros nacionales.
3. Recomendar que se complemente lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución 34 agregándole al final, después de una coma, la siguiente frase: "pero nunca antes de que entren en vigor de conformidad con las decisiones que adopte dicho Organismo", con el objeto de adecuar el mecanismo de actua

//

lización establecido en la referida Resolución a las modificaciones recientemente introducidas en el artículo XVI del Convenio de la Nomenclatura.

4. Recomendar que el Comité de Representantes apruebe el proyecto de resolución sobre adopción del texto actualizado de la Nomenclatura de la Asociación que consta en el papel blanco III/Corr. 1 y sugerir que el plazo del 1.º de enero de 1985 establecido en el artículo transitorio sea extendido hasta el 1.º de abril del mismo año.
5. Adoptar el compromiso de elaborar en la órbita de cada servicio aduanero nacional la correlación entre el respectivo arancel y la nomenclatura a que se refiere el párrafo anterior a partir del momento en que ella sea adoptada por el Comité de Representantes.
6. Recomendar que la Secretaría sin perjuicio de la adopción del texto actualizado de la Nomenclatura de la Asociación a que se refiere el párrafo 4.º anterior, inicie los trabajos necesarios para elaborar un anteproyecto de nueva Nomenclatura de la Asociación de acuerdo con el Sistema Armonizado, con el objeto de tenerlo listo para el momento en que los Gobiernos de los países miembros adopten una decisión sobre la adopción de dicho instrumento aduanero internacional.
7. Recomendar a la Secretaría que adopte las medidas necesarias para que el programa conjunto de actividades para la divulgación del Sistema Armonizado que está elaborando con la Secretaría del Convenio y demás organismos de integración de la región sea puesto en marcha a partir del presente año.

Valoración aduanera y forma de expresión de los gravámenes a la importación

8. Manifiestar su complacencia por la aprobación por el Comité de Representantes de la Resolución 35/Rev. 1 sobre adopción de un sistema único de gravámenes a la importación.
9. Respecto de la propuesta 32 para la adopción de normas básicas para la determinación del valor en aduanas de las mercancías de importación recomendar proseguir el examen de la materia a que ella se refiere mediante el seguimiento de la evolución de las normas de valoración nacionales aplicables en los países miembros.
10. Para alcanzar el objetivo anterior acordar el envío a la Secretaría General, a más tardar el 30 de junio del próximo año, de la información actualizada sobre las disposiciones nacionales vigentes y su forma de aplicación, así como la utilización de precios oficiales, valores mínimos, precios de referencia, etc. y recomendar que ella proceda a la compilación y publicación de las informaciones que reciba.

Legislación aduanera

Glosario de términos aduaneros

11. Aprobar el listado de términos presentado en el documento ALADI/DNA/III/di 2 y recomendar a la Secretaría General la elaboración del anteproyecto de Glosario de la ALADI y su remisión a las administraciones nacionales de aduanas a más tardar el 30 de abril de 1985.

12. Remitir las opiniones y sugerencias al anteproyecto anterior, a más tardar el 31 de julio de 1985 y recomendar que la Secretaría General elabore el proyecto de Glosario para su consideración en la próxima reunión de directores nacionales de aduanas.

Regímenes aduaneros especiales

13. Asumir el compromiso de utilizar como modelos de armonización las normas sobre regímenes aduaneros especiales a que se refiere el documento ALADI/DNA/III/di 4, con ocasión de los trabajos que encaren para la modernización de sus legislaciones aduaneras nacionales y recomendar a los órganos de la Asociación la aprobación de las normas anteriores.
14. Remitir a la Secretaría General las observaciones, modificaciones o complementaciones al documento entregado durante la reunión, que contiene el inventario provisorio de las disposiciones nacionales que regulan en cada país miembro los regímenes aduaneros especiales, así como las disposiciones complementarias a más tardar el 30 de junio del próximo año, a los efectos de seguir de cerca su evolución y aplicación.

B. Con relación al segundo punto del temario se adoptaron los siguientes acuerdos:

15. Destacar la importancia del programa de acción de mediano plazo para la facilitación del comercio y el transporte (documento ALADI/SEC/di 120) puesto en marcha por la Secretaría a partir del presente año como marco de referencia general de las distintas actividades que desarrollan los países miembros en el área de la facilitación del comercio internacional y recomendar que ella adopte las medidas necesarias para que cada organismo nacional competente le comunique los diversos estudios, trabajos y progresos que se registren al respecto para su distribución a todos los demás.
16. Recomendar que tenga presente el Convenio de Simplificación y Facilitación de los controles fronterizos, recientemente adoptado por la Comisión Económica Europea, en los trabajos a que se refiere el párrafo 10, literal f) del documento ALADI/SEC/di 120.
17. Recomendar la aprobación por el Comité de Representantes de la propuesta 29/Rev. 1 sobre creación de comités u organismos nacionales de facilitación del comercio exterior flexibilizando, si fuere el caso, lo relativo a la participación en su funcionamiento de representantes de los sectores de usuarios y prestatarios, de manera que ella quede librada a lo que estime conveniente cada país miembro.
18. Tomar nota con satisfacción de la creación en Brasil de la Comisión Nacional de Facilitación del Comercio Exterior (documento ALADI/SEC/di 140) y de los avances de parecida naturaleza realizados en otros países miembros, así como la celebración de la reunión de coordinación de los organismos regionales e internacionales interesados en la facilitación del comercio y transporte, convocada por la Secretaría y celebrada en Montevideo durante los días 18 a 20 de junio del presente año.

C. Con relación al tercer punto del temario se adoptaron los siguientes acuerdos:

19. Recomendar a la Secretaría que preste la cooperación que sea necesaria para satisfacer los requerimientos de información y de transmisión de expe-

//

riencias que presente la SIECA, con ocasión de la entrada en vigencia, a partir del próximo año, del arancel aduanero centroamericano fundado en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera y en la Definición del Valor de Bruselas, así como para la revisión de la legislación aduanera centroamericana.

20. Tomar nota con satisfacción de la coordinación que se ha establecido con la Secretaría del Convenio, JUNAC, Consejo de Cooperación Aduanera, y otros foros internacionales en que se tratan temas aduaneros y recomendar que ella sea incrementada y perfeccionada en la medida que sea necesario para el mejor desarrollo de las tareas aduaneras de la Asociación.
- D. Con respecto al cuarto y último punto del temario se adoptaron los siguientes acuerdos:
21. Tomar nota del proyecto de convocatoria y agenda de la reunión de los responsables de las estadísticas de comercio exterior (documento ALADI/SEC/Memorandum 47/Rev. 1) y recomendar su aprobación por el Comité de Representantes, sugiriendo, si fuere posible, su postergación para la primera quincena de diciembre, con la finalidad de facilitar la concurrencia de los jefes de estadística de las direcciones nacionales de aduanas.
22. Agradecer las facilidades y atenciones que ha dispensado a los participantes la Aduana de Colombia y muy especialmente su Director General, doctor Rafael Poveda Alfonso.

//

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

JORGE R. ANTONIO

Director Nacional de Impuestos, Secretaría de Hacienda, Hipólito Yrigoyen 250,
Buenos Aires, Tel.: 337327, 301927

BRASIL:

LUIZ ROMERO PATURY ACCIOLY

Secretário da Receita Federal Sustrituto, Explanada dos Ministérios, bloco 5,
Edif. Ministério da Fazenda, 7o. andar, Brasília

ANGELO OSWALDO MELHORANÇA

Coordenador Adjunto para Assuntos Aduaneros, Edif. Ministério da Fazenda, 9o.
andar, Esplanada dos Ministérios, Brasília, Tel.: 2233097

JOSE NICOLA BENEDETTI

Secretário-Executivo do Comitê Técnico da Administração Aduaneira (COTAD),
Edif. Ministério da Fazenda, Anexo sala 314, Brasília, Tel.: 2267412, 2267172

CÉSAR ABRAHAM

Diretor-Geral Sustrituto da Escola de Administração Fazendária (ESAF), Estrada
Brasília/Unai Km 4, Tel.: 2485954

JORGE CAETANO

Diretor-Geral do Pessoal do Ministério da Fazenda, SAS-Bloco O 8o. andar, Bra
sília, Tel.: 2250182

COLOMBIA:

RAFAEL POVEDA ALFONSO

Director General de Aduanas, Dirección General de Aduanas, Carrera 8a. no. 6-40,
of. 604, Bogotá, Tel.: 2417521

HEVER RESTREPO

Subdirector General, Dirección General de Aduanas, Carrera 8a. no. 6-40, Bogotá

MANUEL HERNANDEZ LEYTON

Subdirector Técnico, Dirección General de Aduanas, Carrera 8a. no. 6-40, Bogotá

GUILLERMO FERRO

Subdirector de Integración y Control, Dirección General de Aduanas, Carrera
8a. no. 6-40, Bogotá

jcg

//

Colombia (Cont.)

JACQUES ESPINEL

Jefe de la División de Arancel, Dirección General de Aduanas, Carrera 8a. no. 6-40, Bogotá

FABIO PARRA

Jefe de la División del Valor, Dirección General de Aduanas, Carrera 8a. no. 6-40, Bogotá

JORGE ELIECER GUZMAN

Jefe de la División de Vigilancia Aduanera, Carrera 8a. no. 6-40, Bogotá

ECUADOR:

CARLOS ARTURO LOPEZ DAMI

Primer Secretario de la Embajada del Ecuador en Colombia, Calle 89 no. 13-07, Bogotá, Colombia, Tel.: 2570066

MEXICO:

VICTOR GARCIA LIZAMA

Director General de Aduanas, 20 de Noviembre 195, México D.F., Tel.: 5850525

JAI ME ANTONIO CHIRINO MARTINEZ

Director de Política Aduanera, Av. 20 de Noviembre 195, México D. F., Tel.: 5851347

ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

Subdirector de Coordinación de Política Aduanera, Av. 20 de Noviembre 195, 6o. piso, México D.F., Tel.: 5855859

PARAGUAY:

PEDRO REGALADO TORRES

Miembro de la Comisión de Administración de Aduanas de la República, Casilla de Correos 603, Asunción, Tel.: 45454, 96050

FORTUNATO RAMON CABALLERO

Director de la Escuela de Capacitación Aduanera, Casilla de Correos 603, Asunción, Tel.: 93865

//

PERU:

CARLOS RODRIGUEZ

Agregado Comercial de la Embajada del Perú en Colombia, Carrera 7a. no.37-25,
Bogotá, Colombia

URUGUAY:

ARISBEL AROCHA MORENO

Ministro Consejero de la Embajada del Uruguay en Colombia, Calle 100, no.14-26.
Bogotá, Colombia

VENEZUELA:

GILBERTO ALTUVE VALBUENA

Director General Sectorial de Aduanas, Centro Simón Bolívar, 6o. piso, Edifi-
cio Norte, Caracas

PAISES OBSERVADORES:

ESPAÑA

MIGUEL ANGEL DEL VALLE BOLAÑO

Director General de Aduanas, Dirección General de Aduanas, Guzmán El Bueno 137,
Madrid, Tel.: 2530238

MANUEL RUBIAS

Inspector de Aduanas, Dirección General de Aduanas, Guzmán El Bueno 137, Madrid

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (JUNAC)

FRANCISCO SANABRIA ZAMORA

Funcionario Internacional, Casilla 3237, Paseo de la República 3895, Tel.:
414212, Lima, Perú

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

DURVAL F. De ABREU

Coordinador Técnico Aduanas, 1889 "F" Street N.W. # 200-K, Washington, D. C.
20006, U.S.A., Tel.: (202) 7893632

SECRETARIA DE LA INTEGRACION ECONOMICA
CENTROAMERICANA (SIECA)

CONSUELO MARTINEZ DE AVILA

Colaboradora Arancelaria, 4a. Av. 10-25 2.14, Tel.: 682151/54, Ciudad de Gua-
temala, Guatemala

jcg

//

//

CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA (CCA)

JUAN JOSE ALBERTO SORTHEIX

Secretario General Asistente, Rue de l'Industrie 26-38, Tel.: (02) 5139900,
1040 Bruselas, Bélgica

ASOCIACION AMERICANA DE PROFESIONALES
ADUANEROS (ASAPRA)

FRANCISCO ROCA ALVAREZ

Segundo Vicepresidente, Casilla 768, Valparaíso, Tel.: 662692 Viña del Mar, Chile

ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS

Secretario General, Casilla 768, Valparaíso, Tel.: 662692 Viña del Mar, Chile

ANEXO II

NOMINA DE LOS DOCUMENTOS PARA EL EXAMEN DE LOS DISTINTOS
PUNTOS DEL TEMARIO DE LA TERCERA REUNION DE DIRECTORES
NACIONES DE ADUANAS DE LA ALADI

1. Tareas desarrolladas en cumplimiento del programa anual de trabajos de la Asociación en materia de:

ALADI/CM/Resolución 11 (II)	Directiva para las labores de los Organos de la Asociación
ALADI/CR/Resolución 36	Creación de un Organó Auxiliar en materia aduanera
ALADI/DNA/III/di 5	Estado en que se encuentran las actividades aduaneras desarrolladas por la Asociación de conformidad con las recomendaciones adoptadas por los directores nacionales de aduanas en su segunda reunión
ALADI/DNA/II/Informe	Informe de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas

a) Nomenclatura arancelaria

ALADI/CR/Resolución 34	Actualización de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera en los aranceles aduaneros de los países miembros
Papel blanco 111/Corr. 1	Aprobación del texto actualizado de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación

b) Valoración aduanera y forma de expresión de los gravámenes:

ALADI/CR/Resolución 35/Rev. 1	Adopción de un sistema único de gravámenes a la importación
ALADI/SEC/Propuesta 32	Adopción de normas básicas para la determinación del valor en aduana de las mercaderías de importación

c) Legislación aduanera:

ALADI/SEC/di 133	Glosario de Términos Aduaneros Internacionales del Consejo de Cooperación Aduanera
ALADI/DNA/III/di 2	Continuación de las tareas para la actualización y perfeccionamiento del Glosario de Términos Aduaneros

//

- ALADI/DNA/III/di 3 Consolidado de los listados de los términos definidos en las leyes y reglamentos nacionales de los países miembros; de los utilizados por la Asociación; y los correspondientes al Glosario del Consejo de Cooperación Aduanera
- ALADI/DNA/III/di 4 Regímenes aduaneros especiales. Cuadros Comparativos
2. Informe de las actividades en el campo de la facilitación del comercio y el transporte
- ALADI/SEC/di 120 Programa de acción de mediano plazo para la facilitación del comercio y el transporte
- ALADI/SEC/Propuesta 29/Rev. 1 Creación de comités nacionales de facilitación del comercio exterior de los países miembros
- ALADI/SEC/di 140 Brasil. Se crea la Comisión Nacional de Facilitación del Comercio Exterior (CONFAC) y se establecen otras providencias
3. Actividades de coordinación entre la ALADI y los órganos del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua de las Direcciones Nacionales de Aduanas y otros foros regionales e internacionales de carácter aduanero
- ALADI/DNA/II/Informe Informe de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas
4. Otros asuntos
- ALADI/SEC/Memorándum 47/Rev. 1 Proyecto de convocatoria y agenda de la reunión de los responsables de las estadísticas de comercio exterior y de los jefes de los servicios de estadística de las Direcciones Nacionales de Aduanas de los países miembros